

Programa para

LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN U OFERTA DE PRODUCTOS

EN MERCADOS NACIONALES
E INTERNACIONALES

Inicio de la convocatoria:
Martes 8 de junio
Plazo de postulación:
Hasta el miércoles 23 de junio



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Nombre de la convocatoria

Identificación de proyectos en el tejido empresarial con potencial de inversión y socialización de los proyectos con posibles inversores

2. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto identificar tres (3) proyectos en el tejido empresarial, con potencial de inversión y socialización de los proyectos con posibles inversores.

3. Antecedentes

La Alcaldía Mayor de Tunja, a través de las metas de su Plan de Desarrollo TUNJA LA CAPITAL QUE NOS UNE, a partir del pilar estratégico EL DESARROLLO NOS UNE, en donde establece que el espíritu emprendedor, se fundamenta en alcanzar el progreso, el éxito y el constante crecimiento y desarrollo económico de un determinado territorio, a partir de aspectos como la innovación, la creatividad, el conocimiento, entre otros, tiene como objetivo diseñar con los actores del territorio, estrategias que incidan en la generación de empleo de calidad y fortalecimiento empresarial, como programas de generación de empleo, fortalecimiento de capacidades a la población con dificultades de empleabilidad, apoyo al emprendimiento, y la promoción de servicios de gestión y colocación de empleo en el marco del Trabajo Decente; de igual manera el pilar transversal estratégico de EL EMPLEO NOS UNE, el cual tiene como objetivo, analizar de manera transversal todos los indicadores en la ciudad, para volver a Tunja altamente atractiva para las empresas, que a su vez generarán y dotarán a la ciudad de más y nuevos puestos de trabajo en condiciones favorables, dignas y decentes. Para mejorar el ambiente de emprendimiento, se fortalecerá el ecosistema institucional y la articulación de trabajo coordinado, para optimizar la oferta disponible de orden regional y nacional al emprendedor, igualmente se optimizará la metodología y el proceso de emprendimiento con base en innovación con los emprendedores inscritos y beneficiados por el Centro de Empleo y Emprendimiento Activa-T.

Igualmente, la Secretaría de Desarrollo tiene entre sus finalidades liderar y ejecutar las políticas públicas para generar empleo y coordinar las acciones concretas que se proponen

Programa para

LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN U OFERTA DE PRODUCTOS

EN MERCADOS NACIONALES
E INTERNACIONALES

Inicio de la convocatoria:
Martes 8 de junio
Plazo de postulación:
Hasta el miércoles 23 de junio



en el Acuerdo Municipal 0019/2014 (por medio del cual se establece la Política Pública de Trabajo Decente en el municipio de Tunja) y puntualmente las siguientes: <<Establecer estrategias de financiación para las acciones y proyectos que sean aprobados en el plan municipal de desarrollo en pro del desarrollo empresarial con impacto sobre el empleo>>, <<apoyar la creación y consolidación de empresas que generen trabajo decente, hasta que sean efectivamente consolidadas previo cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos>> e <<implementar acciones a través de la postulación puntos de intermediación laboral y el Centro Público de Empleo que contribuyen a la reducción del desempleo en la ciudad de Tunja, a través del acercamiento de la oferta y la demanda laboral existente en el territorio>>.

En el marco del Acuerdo 020 del 2020, el Centro de Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Atracción de la Inversión Activa-t, tiene por objeto promover la inserción laboral, el crecimiento empresarial en Tunja, por medio de la atención y fortalecimiento empresarial, así como el de atraer inversión, cooperación pública y privada, que favorezcan el desarrollo económico de la ciudad en el corto, mediano y largo plazo, favoreciendo el aumento del empleo e incremento de los ingresos a los ciudadanos para impactar en la mejora de la calidad de vida.

Las funciones de Activa-t establecidas en dicho acuerdo municipal se agrupan en cuatro (4) servicios principales:

1. Servicio de Agencia Pública de Empleo.
2. Servicio de generación de capacidades y formación.
3. Servicio de apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento empresarial.
4. Servicio de atracción de la inversión.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Tunja es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante el decreto número 1057 de fecha 6 de junio de 1917, y que ejerce funciones consignadas en el Decreto No 898 del 2002. Artículo 10. Ejercerán las funciones señaladas en el Artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias, y las que se establecen a continuación:

1. Establecer las prácticas o reglas de conducta comercial, observadas en forma pública, uniforme y reiterada, siempre que no se opongan a normas legales vigentes.
2. Adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización y realización de ferias, exposiciones, eventos artísticos,

Programa para

LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN U OFERTA DE PRODUCTOS

EN MERCADOS NACIONALES
E INTERNACIONALES

Inicio de la convocatoria:
Martes 8 de junio
Plazo de postulación:
Hasta el miércoles 23 de junio



culturales, científicos y académicos, entre otros, que sean de interés para la comunidad empresarial de la jurisdicción de la respectiva Cámara de Comercio.

3. Promover la capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones.
4. Promover el desarrollo regional y participar en programas nacionales de esta índole.

En los acercamientos entre la Cámara de Comercio de Tunja y la Alcaldía Mayor de Tunja a través de la Secretaría de Desarrollo, se evidenció la necesidad de desarrollar acciones conjuntas para fomentar el desarrollo económico, empleabilidad, trabajo digno, desarrollo de capacidades y mejoramiento del ambiente empresarial de la ciudad, a través de estrategias para apalancar inversiones, y capitales nacionales e internacionales.

Resulta beneficioso para la entidad, la suscripción de un convenio de asociación, por la colocación conjunta de recursos financieros provenientes de la Alcaldía Mayor de Tunja y la Cámara de Comercio de Tunja, generando una articulación institucional y aprovechamiento de los recursos técnicos y financieros de ambas instituciones involucradas, en pro del desarrollo productivo y comercial, tanto urbano como rural, del municipio de Tunja.

Por las razones expuestas, se realiza convenio de asociación con la Cámara de Comercio de Tunja y según el Decreto 898 del 2002, cuyo objeto busca fortalecer la generación de capacidades y personas capacitadas, inclusión y fomento a la formalización empresarial; el fortalecimiento a las empresas en etapa temprana a través de espacios para los negocios y la innovación que incrementen la competitividad y productividad de las mismas, y el desarrollo de un ambiente empresarial atractivo, por medio de estrategias territoriales que favorezcan la inversión privada y que permitan identificar iniciativas empresariales, con potencial para la atracción de la inversión, así como la implementación de la estrategia de marketing territorial del municipio de Tunja.

Dentro del convenio se encuentra el componente:

- Identificación de proyectos en el tejido empresarial con potencial de inversión y socialización de los proyectos con posibles inversores.

Programa para

LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN U OFERTA DE PRODUCTOS

EN MERCADOS NACIONALES
E INTERNACIONALES

Inicio de la convocatoria:
Martes 8 de junio
Plazo de postulación:
Hasta el miércoles 23 de junio



En el marco de la ejecución de dichos componentes técnicos se establece la presente convocatoria:

4. Alcance

Beneficiar a emprendimientos y empresas del municipio a través de las actividades:

- Preselección de iniciativas empresariales con potencial para la atracción de la inversión u oferta de productos, en mercados nacionales e internacionales. Diseño y aplicación de instrumento selección.
- Estrategias de conocimiento y contenidos en aceleración y comercio exterior, para el fortalecimiento empresarial, con el objetivo de incursionar en nuevos mercados nacionales e internacionales.
- Jornadas de networking o asistencia a ferias nacionales e internacionales de los tres proyectos priorizados con posibles inversores. Como mínimo se desarrollarán un (1) espacio de negocios.

5. Requisitos de elegibilidad a los aspirantes al beneficio

A continuación, se muestran los requisitos de elegibilidad por convocatoria:

Convocatoria	Dirigido a:	Requisitos
Programa para la atracción de inversión u oferta de productos en mercados nacionales e internacionales	Empresas inscritas en la jurisdicción de la ciudad de Tunja	<ol style="list-style-type: none">1. Certificado de Cámara de Comercio de Tunja que demuestre mínimo antigüedad de creación no menor a tres años.2. Estar renovado al 20213. Presentar carta de compromiso para el cumplimiento del 100 % del programa.4. Diligenciar formulario creado para la postulación.5. Anexar plan de trabajo pre definido por la empresa con su intención de internacionalización incluyendo los siguientes componentes: producto definido, capacidad de producción, logística del producto, empaque, embalaje

Programa para

LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN U OFERTA DE PRODUCTOS

EN MERCADOS NACIONALES
E INTERNACIONALES

Inicio de la convocatoria:
Martes 8 de junio
Plazo de postulación:
Hasta el miércoles 23 de junio



6. Cobertura geográfica

Podrán presentarse propuestas provenientes de todo el municipio de Tunja, teniendo en cuenta los requisitos de elegibilidad.

7. Aspectos técnicos y beneficios de la convocatoria

A continuación, se muestran los aspectos técnicos y beneficios de cada convocatoria, a los que los aspirantes seleccionados como beneficiarios, podrán acceder:

Convocatoria	Beneficios	Beneficiarios
Programa para la atracción de inversión u oferta de productos en mercados nacionales e internacionales	<ol style="list-style-type: none">1. Herramienta de diagnóstico para el establecimiento de la estrategia de mejora de internacionalización.2. Creación de propuesta de mejora en el proceso de internacionalización para cada empresa.3. Desarrollo de acciones de implementación de la propuesta de mejora planteada4. Desarrollo del contenido programático de los talleres de internacionalización para el fortalecimiento empresarial los cuales son: Taller de investigación de mercados (5 horas). Taller de trámites y registros (5 horas). Taller de condiciones de acceso (5 horas). Taller de empaque y embalaje (5 horas). Taller de costos y logística (5 horas). Taller de técnicas de negociación (5 horas).5. Rueda de negocios para atraer compradores internacionales.6. Inscripción de las empresas en el directorio comercial de Procolombia	Tres

Programa para

LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN U OFERTA DE PRODUCTOS

EN MERCADOS NACIONALES
E INTERNACIONALES

Inicio de la convocatoria:
Martes 8 de junio
Plazo de postulación:
Hasta el miércoles 23 de junio



8. Formulación de inquietudes

Para la solución de inquietudes estará disponible el correo electrónico:

➤ cooempresarial@cctunja.org.co

9. Vigencia de la convocatoria

Evento	Fecha límite
Fecha de apertura de convocatoria	Martes 8 de junio del 2021
Cierre de convocatoria	Miércoles 23 de junio del 2021

10. Adendas

La Cámara de Comercio de Tunja conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo de Tunja a través de Activa-T comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones a los presentes términos de referencia.

11. Evaluación de propuestas

11.1 Análisis de elegibilidad

La primera fase del proceso de evaluación es el análisis de elegibilidad, el cual tiene por objeto establecer si la propuesta cumple con los requisitos mínimos y documentos definidos en los presentes términos de referencia.

11.2 Análisis de viabilidad

Corresponde a la evaluación integral de la propuesta presentada que en el análisis de elegibilidad haya sido declarada **elegible**, y en ella se analizan los demás requisitos exigidos a los aspirantes

La evaluación de viabilidad será realizada por un comité, en el cual será designado para tal fin por la **Cámara de Comercio de Tunja y Alcaldía Mayor de Tunja**. Los resultados de la evaluación de viabilidad serán registrados en la *ficha de evaluación de viabilidad*, emitida por la entidad evaluadora, quien consolida los puntajes y observaciones emitidos.

Programa para

LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN U OFERTA DE PRODUCTOS

EN MERCADOS NACIONALES
E INTERNACIONALES

Inicio de la convocatoria:
Martes 8 de junio
Plazo de postulación:
Hasta el miércoles 23 de junio



En la evaluación de viabilidad se revisarán los siguientes criterios:

Criterios	Calificación máxima a obtener
Si la empresa tiene una antigüedad de constitución entre 3 a 5 años	30
Si la empresa tiene una antigüedad de constitución mayor a 5 años	40
Estructura del plan de trabajo que contenga los componentes: Producto definido, capacidad de producción, logística del producto, empaque y embalaje.	60
TOTAL	100

11.3 Criterio de desempate

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Se preferirá la postulación presentada por el proponente que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de evaluación: presentación del plan de trabajo.
- Si persiste el empate, se preferirá la postulación cuya fecha, hora y minuto de radicación, sea con mayor antelación.

11.4 Modelo de operación de la convocatoria

Para aplicar a la presente convocatoria, los aspirantes deberán seguir todos los lineamientos, consideraciones y demás especificaciones establecidas en estos términos de referencia. El proceso de presentación y evaluación se realizará en las siguientes fases:

1. Los aspirantes radicarán sus propuestas en el tiempo establecido en el numeral 9.
2. Una vez cerrado el plazo para la postulación de aspirantes al beneficio, se adelantará por parte de Cámara de Comercio de Tunja y la Alcaldía Mayor de

Programa para

LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN U OFERTA DE PRODUCTOS

EN MERCADOS NACIONALES
E INTERNACIONALES

Inicio de la convocatoria:
Martes 8 de junio
Plazo de postulación:
Hasta el miércoles 23 de junio



Tunja. La primera etapa de evaluación que corresponde a la evaluación de elegibilidad a las postulaciones presentadas, dentro del tiempo establecido en el cronograma.

3. Las postulaciones presentadas extemporáneamente serán rechazadas.
4. La verificación de los requisitos mínimos de elegibilidad, se realizará una vez finalizada la convocatoria conforme vayan siendo radicadas las postulaciones, Cámara de Comercio de Tunja con acompañamiento de la Alcaldía Mayor de Tunja, publicará el listado de beneficiarios a través de los canales institucionales oficiales.
5. Las propuestas que resulten **elegibles** pasarán a evaluación, mediante comité en el cual se analizará la viabilidad del aspirante acorde a criterios y requisitos establecidos.

11.5 Rechazo de propuestas

1. La documentación presentada no contenga información mencionada o no se pueda leer.
2. No se cumpla con los requisitos definidos en los presentes términos de referencia.
3. Se haya presentado la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
4. Se incluya información que no sea veraz.
5. Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
6. El aspirante que haya sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa, abuso de confianza que recaigan sobre los bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos o soborno transnacional.

Programa para

LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN U OFERTA DE PRODUCTOS

EN MERCADOS NACIONALES
E INTERNACIONALES

Inicio de la convocatoria:
Martes 8 de junio
Plazo de postulación:
Hasta el miércoles 23 de junio



ANEXO 1. MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DEL ASPIRANTE A SER BENEFICIARIO

Tunja, _____

Señores

Cámara de Comercio de Tunja

Ciudad

Ref.: carta de compromiso de la convocatoria <<Identificación de proyectos en el tejido empresarial con potencial de inversión y socialización de los proyectos con posibles inversores>>.

Cordial saludo,

Manifiesto mi conocimiento pleno de los términos de referencia de la convocatoria y me comprometo a asistir dando disponibilidad de tiempo, responsabilidad y respuesta oportuna al beneficio.

Los resultados obtenidos como beneficiario en caso de ser seleccionado, dependen de mi compromiso, en ningún momento dependerá de la Cámara de Comercio de Tunja ni de la Alcaldía Mayor de Tunja.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Nombre: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Firma: _____

Correo electrónico: _____

Número de celular: _____